

DOCUMENTACION

(I) INFORME SOBRE EL III CONGRESO LUTERANO-CATOLICO SOBRE CUESTIONES DE ECLESIOLOGIA Y LA TEOLOGIA DE MARTIN LUTERO

(Salamanca, 26-30 setiembre 1983)

1. El Congreso fue organizado conjuntamente por el Centro de Estudios Orientales y Ecuménicos «Juan XXIII» de la Universidad Pontificia de Salamanca y el Instituto de Investigación Ecuménica de Estrasburgo, y se celebró en conmemoración del 500 Aniversario del nacimiento del reformador Martín Lutero. Anteriores diálogos ecuménicos, organizados conjuntamente por ambas instituciones, tuvieron lugar igualmente en Salamanca en 1971 y en 1980. La mitad de las 16 ponencias fueron presentadas por la parte católica y la otra mitad por la luterana, con una aportación de la teología reformada. Por lo general cada tema fue tratado por un ponente de cada una de las dos partes. La mayoría de los aproximadamente 50 participantes provenía de facultades e instituciones teológicas de toda España.

El tema fundamental fue «Cuestiones de eclesiología y teología de Martín Lutero». Las cuestiones particulares concretas tratadas en las ponencias fueron las siguientes: «líneas dogmáticas fundamentales de la eclesiología de Martín Lutero y las líneas determinantes de la teología católica», «introducciones históricas», «la Iglesia como sacramento», «palabra y sacramento como signos de la Iglesia», «ministerio y pueblo de Dios», «el ministerio episcopal», «el ministerio de Pedro y las cuestiones eclesiológicas del diálogo luterano-católico». Se concluyó el Congreso con una liturgia ecuménica en la iglesia conventual de los PP. Dominicos de San Esteban Protomartir.

2. Objetivo del Congreso no fue primariamente analizar la ecle-siología de Lutero, sino reflexionar sobre las cuestiones eclesiológicas en su relevancia ecuménica actual, partiendo de los planteamientos teológicos de Martín Lutero. La importancia central de la cuestión eclesiológica para las relaciones mutuas entre las Iglesias Católica y Evangélica Luterana se manifestó de nuevo con claridad. En las conferencias y diálogos se resaltó el valor de la clarificación de los datos históricos; la situación de hecho de la Iglesia y de la sociedad en la época de la ruptura; presupuestos e intenciones de Martín Lutero como reformador; desarrollos doctrinales posteriores de ambas Iglesias; y también aclaración y ulterior fomento del actual diálogo entre éstas.

En los diálogos se expresó la creciente comprensión recíproca entre ambas Iglesias en los últimos decenios, así como también la persistencia de importantes cuestiones todavía no aclaradas; cuestiones que no han de ser valoradas simplemente como problemas especiales aislados y delimitados, sino que atañen de modo fundamental a la autocomprensión de la Iglesia. Igualmente se vió con claridad que las tensiones, y hasta cierto punto también las diferencias de opinión en el ámbito de la eclesiología, no dependen hoy exclusivamente de la relación entre ambas Iglesias, sino que existen también en el interior de cada una de ellas; de tal modo que la discusión intereclesial corre paralela a las confrontaciones intraeclesiales. En no pequeña medida las tensiones eclesiológicas tienen efectos tanto fructíferos como paralizantes en la propia confesión y en las demás.

3. La actual significación ecuménica de Martín Lutero, como problema y reto, como escándalo e inspiración, se ha expresado en este año conmemorativo en una multiplicidad de contextos: en conferencias y reuniones, y en un número casi inabarcable de publicaciones. Las cuestiones que han ocupado a nuestro Congreso —referidas a la comprensión de la Iglesia— fueron en el siglo XVI y son hoy todavía, en las discusiones ecuménicas, el lugar donde más claramente se advierte la provocación de Lutero. ¿En qué medida su concepción de la Iglesia como pueblo de Dios, creado y sostenido por la Palabra y el Sacramento, puede compaginarse con la acentuación católica de un elemento jerárquico constitutivo en la concepción de la Iglesia?

Para valorar objetivamente los planteamientos eclesiológicos de Martín Lutero y sus efectos polémicos, conviene no entenderlos exclusivamente dentro de un contexto histórico relativo a las deficiencias eclesiales de la época, sino en la perspectiva de su intención teológica más amplia: la orientación global desde la gracia de Dios en Cristo, la acentuación de la fe como aquel fundamento de la existencia que sólo descansa en la promesa divina, y que no puede ser falsificado por ninguna actividad autónoma del hombre. Es posi-

ble tener opiniones diversas acerca de detalles concretos en el compromiso polémico de Lutero y sobre otras circunstancias que contribuyeron a la ruptura, no deseada por ninguna de las dos partes; sin embargo, no pueden pasarse por alto el profundo enraizamiento teológico de sus aspiraciones y su conexión con motivos bíblicos fundamentales, ampliamente descuidados por la Iglesia en su época. La preocupación de Lutero por las consecuencias amenazadoras derivadas de una institucionalización básica del concepto de Iglesia llegó a ser para él, sobre todo, una preocupación por la pureza del Evangelio: se trataba, en último término, del carácter irrenunciable del «solus Christus».

¿Hasta dónde estas aspiraciones de Lutero influyeron de forma en verdad decisiva en las confrontaciones que desgarraron la Iglesia en el siglo XVI? ¿Hasta qué punto dichas aspiraciones quedaron oscurecidas por otros motivos (teológicos, sociales, económicos)? Y finalmente, ¿en qué medida el mismo Martín Lutero contribuyó a una tal ruptura de la comunión? Sobre todo ello no hubo unanimidad en nuestro diálogo; las ponencias del Congreso, empero, han contribuido fructíferamente a manifestar acuerdos y diferencias. Pareció evidente que la fe se desarrolla siempre en el marco de una comunión eclesial. Esta comunión está fundada por Dios mismo y, en consecuencia, sólo puede continuar viviendo por medio de la escucha de su Palabra y la recepción de los sacramentos. El ministerio eclesial ha sido instituido por el mismo Señor para favorecer y alimentar esta vida, esto es, para predicar la Palabra de Dios y celebrar los sacramentos. No es imaginable una Iglesia sin ministerio, porque la predicación y la celebración de los sacramentos son constitutivos de la Iglesia.

4. A pesar de tal convergencia siguen subsistiendo diferencias en la doctrina sobre la Iglesia y sobre el ministerio. Tales diferencias han aparecido también en esta conferencia, y ejemplo de ello es la doctrina católica acerca de la Iglesia como sacramento, cada vez más aceptada en los últimos tiempos. Esta terminología no puede dejarse de lado en los diálogos ecuménicos a causa de su actual difusión, tanto más cuanto que una teología luterana tiene cuestiones esenciales que plantear en este punto. Estas cuestiones tienen su fundamento en que se desearía caracterizar a Cristo como el sacramento o como sacramento original, con el fin de defenderse contra una conclusión que permitiría definir también a la Iglesia como sacramento o incluso como «sacramento de Cristo». Desde un punto de vista luterano Cristo es el sacramento propiamente dicho, en el que Dios ha concentrado su designio salvífico y su salvación; y misión de la Iglesia es llevar adelante este misterio como Iglesia oyente y predicante. En este sentido, desde una perspectiva luterana, se puede hablar también de la Iglesia como «signo sacramental».

5. Así se puede hablar de este modo de una cierta representación

de Cristo, dentro de la teología luterana. La Iglesia actualiza a su Señor al testimoniarle y ofrecerlo por medio de la Palabra y del Sacramento. Para la teología católica esta representación de Cristo está unida de forma fundamental también al ministerio sacerdotal. Este ministerio es constitutivo de la esencia de la Iglesia y le permite comprenderse como un único sujeto de acción con Cristo en la persona del sacerdote, con lo cual se da precisamente validez a su carácter sacramental.

En este contexto no debe olvidarse que Lutero también puso de relieve la institución de los ministerios como un signo de reconocimiento de la Iglesia. El ministerio, ya sea ministerio de diaconía o ministerio pastoral, es instituido por Dios (*iure divino*). No puede decirse lo mismo de la diferencia entre ministerio episcopal y sacerdotal. Contrariamente a la concepción católica, en la teología luterana se comprende esta diferencia como *iure humano*. Esto tiene como consecuencia que la *forma concreta* del ministerio episcopal tampoco puede ser considerada prescrita por el Señor en cuanto tal, ni como fundamental para la esencia de la Iglesia. A la misma luz debe considerarse también la confrontación sobre el ministerio petrino.

6. Estos problemas son conocidos desde hace tiempo, pero la cuestión que subsiste es una vez más: ¿qué es necesario para conservar en la verdad a la Iglesia y su predicación? ¿Cómo se impone la autoridad doctrinal en la Iglesia? ¿No ha adoptado la Iglesia en cuanto Iglesia a lo largo de su historia decisiones que deben ser aceptadas en general por las Iglesias como interpretación verdadera de la revelación cristiana, y, con ello, como expresión de la voluntad de Dios (canon, bautismo de los niños, símbolos ecuménicos, desarrollo de los ministerios...)? Se sostiene la concepción común de que la Iglesia vive fundamentalmente de la Palabra de Dios, aunque no hemos logrado plenamente explicitar en común de qué modo esta Palabra de Dios, que se trasmite por los hombres, puede ser preservada de falsificaciones. Por lo que respecta a estas y a otras cuestiones, el Congreso nos ha ayudado a reconocer con mayor claridad los problemas y los caminos posibles de solución.

Los participantes en el Congreso de Salamanca expresan su agradecimiento por la creciente comprensión recíproca entre las Iglesias Católica Romana y Evangélica Luterana, a la cual han contribuido una vez más los días transcurridos en Salamanca.

Salamanca, 30 de septiembre de 1983.

PARTICIPANTES DE LA IGLESIA EVANGELICA LUTERANA

Mons. Dr. Joachim Heubach. Obispo territorial de Schaumburg-Lippe (Bükeburg).

Prof. Dr. Harding Meyer. Director del Centro de Investigación Ecu-
menica de la Federación Luterana Mundial (Estrasburgo).

Prof. Dr. Marc Lienhard (Estrasburgo).

Prof. Dr. Per Lønning (Estrasburgo).

Prof. Dr. André Birmelé (Estrasburgo).

Prof. Dr. Flemming Fleinert-Jensen (Copenhague-París).

Prof. Dr. Günther Gassmann (Ginebra).

Prof. Dr. Eberhard Jüngel (Tubinga).

Prof. Dr. Ulrich Kühn (Leipzig-Viena).

Prof. Dr. Gottfried Seebass (Heidelberg).

PARTICIPANTES DE LA IGLESIA EVANGELICA REFORMADA

Observadores:

Prof. Dr. André Dumas (París).

Prof. Dr. Robert Leuenberger (Zurich).

PARTICIPANTES DE LA IGLESIA CATOLICA ROMANA

Mons. Dr. Miguel Roca Cabanellas. Arzobispo de Valencia y Presi-
dente de la Comisión de Relaciones Interconfesionales de la Conferen-
cia Episcopal Española.

Mons. Dr. Antonio Briva y Miravent. Obispo de Astorga y Miembro
de la CRI de la CEE.

Mons. Dr. Antonio Rouco Varela. Obispo A. A. de Santiago de Com-
postela.

Prof. Dr. Adolfo González Montes. Director del Centro de Estudios
Orientales y Ecuménicos Juan XXIII (Salamanca).

Prof. Dr. Teófanos Egido (Valladolid).

Prof. Dr. Miguel María Garijo Guembe (Salamanca/Münster).

Prof. Dr. José María Lera. Deusto (Bilbao).

Prof. Dr. José María Rovira Belloso (Barcelona).

Prof. Dr. Domingo Salado (Salamanca).

Prof. Dr. Juan Agulles (Valencia).

Prof. Dr. José Joaquín Alemany Briz (Madrid).

Prof. Dr. Pedro Fernández (Salamanca).

Prof. Dr. Carlos Elorriaga (Salamanca).

Prof. Dr. Manuel Gesteira Garza (Madrid).

Prof. Dr. José Luis Illanes (Navarra).

Prof. Dr. José María Imizcoz (Navarra).

Prof. Lic. Luis Lago Alba (Salamanca).

Prof. Dr. Antonio Matabosch Soler (Barcelona).

Prof. Dr. Pedro Rodríguez (Navarra).

Prof. Dr. José Sánchez Vaquero (Salamanca).

Prof. Dr. Héctor Vall (Barcelona/San Cugat).

Rvdo. D. Pedro Sanmartín Hualde.

Rvdo. D. Julián García Hernando.

*Secretariado de la Comisión de Relaciones Interconfesionales de
la CEE.*